



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.6/SR.194
22 abril 1955.

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 194.a SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 25 de marzo de 1955, a las 14,50 horas

SUMARIO

- Posibilidades de instrucción para la mujer: a) informe complementario sobre las posibilidades de instrucción para la mujer (E/CN.6/266; E/CN.6/L.171, L.174, L.176); b) informe sobre el acceso de las mujeres al aprendizaje (E/CN.6/264); c) informes sobre la condición jurídica y social de la mujer en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos (E/CN.6/260 y Add.1 y 2, E/CN.6/255) (continuación)

PRESENTES:

<u>Presidenta:</u>	Srta. BERNARDINO	República Dominicana
<u>Más tarde:</u>	Begum ANWAR AHMED	Pakistán
<u>Relatora:</u>	Sra. ROSSEL	Suecia
<u>Miembros:</u>	Srta. CHAMORRO ALAMAN	Argentina
	Sra. DALY	Australia
	Srta. MAÑAS	Cuba
	Srta. TSENG	China
	Sra. HAHN	Estados Unidos de América
	Sra. LEFAUCHEUX	Francia
	Sra. GUERY	Haití
	Sra. TABET	Líbano
	Begum ANWAR AHMED	Pakistán
	Sra. DEMBINSKA	Polonia
	Sra. SAYERS	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sra. NOVIKOVA	República Socialista Soviética de Bielorrusia
	Sra. FOMINA	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
	Sra. SANCHEZ de URDANETA)	Venezuela
	Sra. BENITES de SOCORRO)	
	Sra. MITROVIC	Yugoslavia

También presentes:

Sra. LOPEZ	Colombia
Sra. de TEJEIRO	Panamá

Representantes de organismos especializados:

Srta. SALAS	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Sra. FIGUEROA	Organización Internacional del Trabajo

Representante de una organización intergubernamental:

Sra. de CALVO	Comisión Interamericana de Mujeres
---------------	---------------------------------------

Representantes de organizaciones no gubernamentales:

<u>Categoría A:</u>	Srta. SENDER	Confederación Internacional de Organizaciones Sindica- les Libres
	Sr. THORMANN	Federación Internacional de Sindicatos Cristianos
	Sra. FOX	Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
	Srta. KAHN	Federación Sindical Mundial

Categoría B y Registro:

Sra. ANDERSON)	Asociación Cristiana Mundial
Srta. FORSYTH)	de Juventudes Femeninas
Sra. ROBERTS	Comité de Enlace de Organizaciones Femeninas Internacionales; Asociación Mundial de Campesinas
Sra. CARTER)	Consejo Internacional
Sra. FREEMAN)	de Mujeres
Srta. LALONDE)	Federación Internacional
Srta. RUIZ)	de Abogadas
Sra. HYMER)	Federación Internacional
Srta. POLLITZ)	de Mujeres de Negocios
Sra. MEINANDER)	y Profesionales Liberales
Srta. ROBB)	Federación Internacional
Srta. MCGILLICUDDY)	de Mujeres Universitarias
Srta. PEZZULLO	Juventud Obrera Católica
Sra. WOLLE-EGENOLF	Liga Internacional de Derechos del Hombre
Sra. WALSER	Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad
Sra. BEDARD	Oficina Internacional Católica de la Infancia

Sra. MADDEN

Pax Romana

Sra. ZIZZAMIA

Unión Mundial de
Organizaciones Católicas
Femeninas

Secretaría:

Sra. TENISON-WOODS

Jefa de la Sección de la
Condición Jurídica y
Social de la Mujer

Sra. GRINBERG-VINAVER

Secretaria de la Comisión

POSIBILIDADES DE INSTRUCCION PARA LA MUJER: a) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE LAS POSIBILIDADES DE INSTRUCCION PARA LA MUJER (E/CN.6/266; E/CN.6/L.171, L.174, L.176); b) INFORME SOBRE EL ACCESO DE LAS MUJERES AL APRENDIZAJE (E/CN.6/264); c) INFORMES SOBRE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER EN LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO Y EN LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (E/CN.6/260 y Add. 1 y 2, E/CN.6/255) (continuación)

La Sra. EAHN (Estados Unidos de América) estima que del informe de la OIT sobre el acceso de las mujeres al aprendizaje (E/CN.6/265), lo que más interesa a la Comisión es lo que se refiere a las posibilidades de empleo. La oradora suscribe las conclusiones de dicho informe, así como la opinión de que el aprendizaje es tan sólo una forma de prepararse para ejercer un oficio calificado. Conviene en que la situación de la mujer respecto a la formación profesional que requieren los oficios calificados no sólo depende del acceso a dicha formación, sino también de las oportunidades de empleo y de las condiciones de trabajo.

En los Estados Unidos las mujeres constituyen la tercera parte del total de la fuerza de trabajo. La Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo está encargada de colaborar con los empleadores y los trabajadores en la fijación de normas básicas sobre aprendizaje. Más de la mitad de los Estados cuentan con consejos de aprendizaje. Sin embargo, únicamente unas 200.000 personas hacen aprendizaje, o sea las tres décimas partes del 1% del total de la fuerza de trabajo, debido a que la gran mayoría de los trabajadores calificados se preparan por otros métodos. Hay muy pocas mujeres aprendizas. Según el informe preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para la OIT, las razones son las siguientes: las ocupaciones que más se prestan al aprendizaje son las de industrias que normalmente emplean a hombres. Además, las oportunidades de empleo de la mujer se ven limitadas aún por costumbres y prejuicios anticuados. El concepto tradicional de que algunas ocupaciones son "trabajos de hombre" dan a éstos mayores oportunidades para el aprendizaje y orientan la atención de las mujeres hacia otros empleos. La idea de que las mujeres están dispuestas a trabajar por salarios más bajos hacen que los hombres se opongan a su acceso a algunos de los oficios que ellos ejercen, por temor de que se produzca un descenso general de los salarios. Además, se considera que por diversos motivos la mayoría de las ocupaciones que requieren aprendizaje son inadecuadas para las

(Sra. Hahn, EE.UU.)

mujeres. También existe la creencia general, aun entre las propias mujeres, de que éstas sólo constituyen una adición temporal al mercado del trabajo, y que no vale la pena darles una formación sólida. El aprendizaje es un factor importante dentro de las posibilidades de empleo para las mujeres, y la Comisión debe dedicarle más atención.

La Sra. FOMINA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) está de acuerdo con la declaración formulada en la 192a. sesión por la representante de Polonia, cuando señaló serias omisiones en el informe de la UNESCO (E/CN.6/266). Si bien dicho informe contiene muchos datos valiosos, no subraya lo suficiente la conveniencia de la educación universitaria como continuación lógica de la secundaria. Además, en el informe faltan los datos de algunos países importante, como la Unión Soviética. Así, por ejemplo, los promedios que aparecen en el cuadro III inducen a error. Debió incluirse la cifra correspondiente a la URSS, donde el 69,8% del total de 1.101.000 maestros son mujeres. El informe menciona algunos factores que impiden a la mujer aprovechar plenamente las oportunidades de la educación secundaria, pero no se ofrece un cuadro comparativo de las dificultades. La representante de la Federación de Mujeres Universitarias ha señalado con toda claridad los numerosos obstáculos que impiden el acceso de las jóvenes a la educación secundaria.

Según un libro publicado en 1950 por la Universidad de Columbia, entre los indios, los negros y los trabajadores migrantes de los Estados Unidos hay más de 2.500.000 analfabetos. Las familias de éstos grupos no pueden proporcionar educación a sus hijos. La asistencia de éstos a la escuela es reducida debido a la escasez de las partidas destinadas a la educación en los presupuestos de los Estados, y al alto costo de la vida; las jóvenes son las que más sufren con esta situación. Hace poco, el Presidente de los Estados Unidos se refirió a la escasez de edificios escolares en el país. La falta de servicios educativos impide inevitablemente el desarrollo de la educación.

En la Unión Soviética la educación es gratuita en todas las instituciones de enseñanza y no hay discriminaciones de ninguna clase. En 1954 hubo 750.000 alumnos más que en 1953 en los grados octavo a décimo de las escuelas secundarias, y 4.111.000 más que en 1950. Esta tendencia ascendente es muy notoria en las

(Sra. Fomina, URSS)

zonas rurales: en 1954 ha habido 329.000 alumnos más que en 1953, y se registró un aumento de 1.644.000 sobre las cifras de 1950. En 1954 se registró un 76% de aumento con relación a 1953 en el número de estudiantes que terminaron el curso secundario. En 1955 se había dado cumplimiento al programa educativo de siete años, que extiende la educación secundaria a las capitales y grandes ciudades de todas las Repúblicas. De conformidad con el nuevo programa que se iniciará en 1956, la educación secundaria se extenderá a todas las zonas urbanas y rurales. En 1954 ingresaron a las universidades 1.732.000 estudiantes secundarios, el 52% de los cuales son mujeres, y 1.790.000 estudiantes, el 55% de los cuales son mujeres, habían ingresado en institutos técnicos y escuelas agrícolas y especializadas. La educación secundaria y técnica superior se está extendiendo a las poblaciones reasentadas. El ingreso está abierto a todos, siempre que reúnan los conocimientos y la competencia necesarios. Para 1955 la Unión Soviética ha asignado 146.900 millones de rublos a la educación, lo que significa un aumento de 6.000.000 sobre la cifra correspondiente a 1954.

En los 10 últimos años se ha triplicado el número de las jóvenes que asisten a las escuelas secundarias. El 55% de todos los estudiantes de las escuelas especializadas superiores son mujeres; en las escuelas secundarias especializadas su proporción es del 67%. Las mujeres siguen cursos de formación profesional intermedia (enfermeras, etc.), y carreras de alta especialización profesional, tales como la medicina y la ingeniería. El 40% del total de especialistas agrícolas son mujeres.

La representante de la Unión Soviética insiste en que la información proporcionada por su Gobierno a los organismos especializados debe figurar en los informes de éstos.

Refiriéndose a la declaración formulada en la 191.ª sesión por la representante del Reino Unido, deplora la insuficiencia de las posibilidades de instrucción en los territorios en fideicomiso y no autónomos. Debe combatirse la idea de que las poblaciones de color, y especialmente las jóvenes de color, no necesitan de educación.

La representante de la URSS apoya el proyecto de resolución E/CN.6/L.171.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) refiriéndose a la declaración de la representante de la URSS, dice que hasta las edades de 17 ó 18 años la educación es obligatoria para blancos y negros en todos los Estados de su país, y que el Gobierno ha decidido abolir toda separación en las escuelas. Además, un miembro caracterizado de la Association for the Advancement of Coloured People ha declarado que el 90% de todos los negros saben leer y escribir.

La Sra. SAYERS (Reino Unido) dice en respuesta a la representante de la Unión Soviética que su Gobierno está orgulloso de los grandes esfuerzos que está haciendo por mejorar el nivel educativo en los territorios en fideicomiso y no autónomos; ha logrado importantes progresos pero no se da por satisfecho. El estudio especial sobre esa cuestión y los datos que aparecen en los informes del Ministerio de Colonias no están a disposición de la representante de la URSS por haberse publicado únicamente en inglés. En el cuadro I del documento E/CN.6/266 y en el cuadro II del documento E/CN.6/250 se incluyen juntos en cada grupo los territorios soberanos y los que no son autónomos. Estima que el problema compete más a la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos que a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Por esas razones no ha mencionado a los territorios en fideicomiso ni a los territorios no autónomos.

La Sra. LEFAUCHEUX (Francia) sugiere que en su informe sobre educación superior, que habrá de presentarse en el próximo período de sesiones de la Comisión, la UNESCO incluya informaciones sobre las medidas de seguridad social que benefician a los estudiantes.

La Srta. SALAS (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que la UNESCO proyecta incluir en su próximo informe un capítulo sobre los servicios sociales para estudiantes, y que en el mismo figurarán los datos pedidos por la representante de Francia.

La Sra. de CALVO (Comisión Interamericana de Mujeres) expresa que su organización ha prestado debida atención al estudio de dos aspectos de la educación de la mujer en América Latina: el relativo a las oportunidades educativas que tiene la mujer de las zonas rurales, y el referente a la capacitación de la mujer obrera. De la información reunida es evidente que la

(Sra. de Calvo, Comisión
Interamericana de Mujeres)

mujer desempeña un papel cada vez más importante en la vida económica de los pueblos, y que las oportunidades con que cuenta dependen de su formación profesional y capacitación técnica. Se ha demostrado también que la mujer del campo necesita una preparación especial. Los gobiernos de los países latinoamericanos han proporcionado informaciones de gran interés a la Comisión con respecto a la formación profesional de la mujer obrera y campesina. Una reseña sucinta de estos informes aparece al final del informe de su organización (E/CN.6/269, página 32 y siguientes). En el informe aparecen también estadísticas relativas al analfabetismo en América del Sur, con cifras separadas para hombres y mujeres, que habrán de interesar a la Comisión.

Al mismo tiempo, los gobiernos han mejorado la capacitación técnica con programas de educación general y campañas de alfabetización de adultos. Sus esfuerzos en favor de las obreras han tenido todo el apoyo de los sindicatos. Se advierte un aumento progresivo de los presupuestos destinados a estos programas, así como un interés creciente en preparar a las mujeres para sus puestos, y en contribuir a su perfeccionamiento una vez en el trabajo. Los detalles pueden encontrarse en una serie de informes publicados por su organización y la Organización de Estados Americanos.

La Srta. CHAMORRO ALAMAN (Argentina) y la Sra. de URDANETA (Venezuela) encomian la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres.

La Begum Anwar Ahmed (Pakistán) asume la Presidencia.

La Sra. FOX (Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas) declara que su organización comparte el interés de la Comisión por mejorar las posibilidades de instrucción para la mujer en los territorios no autónomos y en fideicomiso, y dice que en su asamblea plenaria de 1954 aprobó una resolución instando a sus organizaciones afiliadas a que presten mayor atención al problema e informen sobre los resultados obtenidos. El tema volverá a incluirse en el programa de la asamblea plenaria que se celebrará en Bangkok en septiembre de 1955, en cuya oportunidad se examinará un nuevo informe preparado por las asociaciones italiana y neozelandesa. Se ha pedido a las asociaciones

(Sra. Fox, Federación Mundial de
Asociaciones pro Naciones Unidas)

de los países que administran territorios que proporcionen información sobre las medidas adoptadas por los gobiernos para promover el progreso económico y social de la población mediante la educación.

La Sra. de TEJEIRO (Panamá) advierte que la información relativa a la educación secundaria de las mujeres de Panamá, que aparece en el informe de la UNESCO, es incompleta. Infortunadamente, no se dispone de estadísticas completas sobre la educación de la mujer en Panamá a partir de la independencia del país.

Las mujeres participan plenamente en la vida de Panamá; se les ha garantizado la igualdad de acceso a la educación mediante leyes y reglamentos administrativos, y sus derechos fundamentales están protegidos por el Código Civil desde 1926. Además, a partir de 1946 gozan de derechos políticos en un pie de igualdad con los hombres. En materia educativa existe igualdad absoluta entre los varones y las niñas en la escuela primaria y durante el primer ciclo de la enseñanza secundaria. En el segundo ciclo de la enseñanza secundaria y en la universidad, la diferencia entre los dos grupos radica en la elección de la carrera. En su mayoría las mujeres se inclinan por la enseñanza y las ocupaciones del comercio, mientras los hombres prefieren la abogacía y las carreras técnicas. Aunque el seguro social es obligatorio en Panamá, los trabajadores domésticos todavía no se encuentran debidamente protegidos, y la situación económica del país es tal que a menudo la mujer casada y los niños que acaban de salir de la escuela deben trabajar para ayudar con sus sueldos al sostén de la familia. Sin embargo, hay igual número de hombres y mujeres matriculados en todas las instituciones de enseñanza. Por otra parte, las mujeres no disfrutan de iguales oportunidades de promoción en ninguna ocupación. Existe la tendencia a emplearlas en los puestos peor retribuidos, y se ven obligadas a luchar para que se les dé un trato igual. Panamá agradece a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales la cooperación que han prestado a la Comisión en los esfuerzos que ésta ha desplegado por mejorar la condición jurídica y social de la mujer.

La Sra. HYMER (Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales Liberales) dice que la Federación se interesa muchísimo en que las mujeres tengan iguales posibilidades de instrucción que los hombres, y en el aprovechamiento de esas posibilidades para lograr su participación en el mundo de los negocios en un pie de igualdad. Reseña las actividades emprendidas por la Federación a raíz de las recomendaciones formuladas por la OIT y la UNESCO, y se refiere en particular al entusiasta apoyo dado por sus filiales al Sistema Internacional de Bonos y al Programa de Becas de ampliación de estudios de la UNESCO. Como se estima especialmente necesario que las organizaciones no gubernamentales presten ayuda a las mujeres de las regiones menos desarrolladas del Asia, el Africa, el Cercano y el Lejano Oriente, las federaciones nacionales han auspiciado un gran número de becas de la UNESCO para estudiantas de esas regiones. La filial británica de la Federación ha efectuado una investigación respecto a las oportunidades abiertas a la mujer en las actividades científicas, y una encuesta ha demostrado que pocas jóvenes siguen cursos de ciencias en las escuelas secundarias, y que hay escasez de profesoras en esa materia. Los empleadores han manifestado que están dispuestos a aceptar físicas y químicas debidamente calificadas, de lo que se dedujo la necesidad primordial de informar a los padres respecto de estas posibilidades de empleo, con el fin de alentar a un mayor número de jóvenes a seguir carreras científicas. La escasez de maestras depende mucho de las condiciones de empleo de éstas, tema que, en el plano internacional, ha sido tratado por primera vez por la Comisión Consultiva de Empleados Asalariados y Trabajadores Profesionales de la OIT en su cuarto período de sesiones. El debido cumplimiento de las recomendaciones de esa Comisión alentaría a un mayor número de mujeres a seguir la carrera de maestra.

La Federación se ha interesado particularmente en la discriminación de que son objeto las mujeres en materia de educación técnica, ingeniería, ciencias y administración, y el pequeño número de aprendizas de oficios calificados. Factores económicos, sociales y tradicionales son la causa de esa discriminación. Existen grandes prejuicios contra la preparación de las jóvenes para ocupaciones que generalmente ejercen los hombres, o para profesiones que tradicionalmente se consideran de carácter exclusivamente masculino. Además, muchos sindicatos y organizaciones de empleadores continúan considerando que ciertos trabajos

(Sra. Hymer, Federación Internacional de
Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales)

deben hacerlos los hombres; los padres también tienden a disuadir a sus hijas de que aprendan ciertos tipos de trabajo porque los estiman inadecuados para las mujeres. Hasta que estos factores no hayan sido eliminados, y mientras no aprovechen mejor las posibilidades de adquirir una formación profesional, las mujeres no podrán gozar de iguales oportunidades que los hombres. Las organizaciones femeninas deben consagrar, en consecuencia, buena parte de sus actividades a la consecución de iguales posibilidades de formación profesional. La Sociedad de Ingenieras, en colaboración con la filial británica de la Federación, se ocupa activamente de este asunto. La filial suiza de la Federación ha llevado a cabo una activa investigación de los obstáculos que se oponen a las posibilidades de formación profesional de las mujeres, y al respecto ha insistido vigorosamente en que es necesario hacer publicidad y suministrar información acerca de las oportunidades existentes. La Comisión y las organizaciones no gubernamentales deben hacer todo lo posible por que las jóvenes sepan que, con la debida preparación, pueden aspirar a nuevos tipos de empleo, y deben educar al público en cuanto a las ocupaciones que pueden ejercer las mujeres.

La Srta. SALAS (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se congratula de que la Comisión aprecie la complejidad del problema de la educación de la mujer, y su estrecha relación con la posición que ésta ocupa en la sociedad. Los trabajos de la Comisión representan una aportación directa al adelanto de la educación de la mujer en el mundo entero.

Refiriéndose a la resolución 547 H (XVIII) del Consejo Económico y Social, relativa a las costumbres, leyes y prácticas antiguas contrarias a la dignidad humana de la mujer, la Srta. Salas explica que, en colaboración con las Naciones Unidas, la UNESCO está preparando un programa destinado a divulgar la Declaración de los Derechos Humanos, como parte de una campaña en pro de la comprensión internacional entre los estudiantes de ambos sexos. El programa ha sido introducido a título experimental en 50 escuelas de 20 Estados Miembros, con el objeto de reunir información sobre la eficacia de los distintos métodos y del material de enseñanza que se apliquen para fomentar la comprensión

(Srta. Salas, UNESCO)

internacional, y abarca el estudio de los derechos de la mujer, de la vida en distintos países y de la propia Declaración. Además, la UNESCO ha patrocinado la organización de seminarios para maestros, sobre la enseñanza en materia de cooperación internacional y con especial referencia a los derechos humanos, y ha publicado una serie de manuales pedagógicos sobre el particular. En 1954 la Conferencia General decidió prestar ayuda a los seminarios y cursos organizados por las organizaciones no gubernamentales a ese respecto. Por ejemplo, la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas celebrará dos seminarios de esa índole bajo los auspicios de la UNESCO, y en los dos próximos años ayudará a los Estados Miembros a organizar grupos de estudios similares.

Respecto a las omisiones en el informe de la UNESCO (E/CN.6/266), la Srta. Salas observa que el motivo principal de que no se mencionen todos los países, los territorios en fideicomiso y los territorios no autónomos, obedece a la falta de la información oficial respectiva, y en particular a la falta de datos estadísticos recientes. Sin embargo, el informe incluye cuadros sobre los porcentajes de las muchachas en las instituciones de enseñanza secundaria de 125 países y territorios. De 1930 hasta la fecha, el adelanto de la mujer en la educación sólo puede consignarse con respecto a 38 países, cuyas cifras conoce la Oficina de Estadística de la UNESCO; asimismo, sólo pueden proporcionarse las cifras referentes a las profesoras secundarias de 38 países, por cuanto ninguno de los otros dispone de datos recientes clasificados por sexo; por último, la población de 12 a 17 años de edad sólo se consigna respecto de un número limitado de países y, en consecuencia, resulta imposible relacionarla con el número de adolescentes matriculados en las escuelas secundarias.

En términos generales, los datos estadísticos sobre educación son incompletos, a veces imperfectos, y no siempre se prestan a la comparación. Las Comisiones de Población y de Estadística de las Naciones Unidas han sugerido a los Estados Miembros que mejoren los datos estadísticos que servirán de base para el censo que se levantará en 1960. Ello permitirá que los informes futuros de la UNESCO sean más completos, e incluyan a los países recientemente admitidos como miembros de ese organismo especializado. Se espera que los nuevos datos que se proporcionen establezcan una distinción entre los estudiantes matriculados en las escuelas secundarias urbanas y en las rurales. El deseo de la Comisión,

(Srta. Salas, UNESCO)

de recibir informes más completos sólo puede ser satisfecho por los Estados Miembros, a los que debería pedirseles que mejoren sus datos estadísticos y transmitan a la UNESCO informes anuales sobre la educación de la mujer, con inclusión de cifras.

El informe de la UNESCO que se examina no trata de la enseñanza obligatoria. Esta cuestión ha sido estudiada en 15 países, con especial referencia a la aplicación del principio de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria. También fué tratada en una conferencia mundial que se celebró en Ginebra en 1951, y en dos conferencias regionales: una celebrada en la India en 1952, concerniente a la enseñanza obligatoria en el Asia, y otra, sobre la enseñanza obligatoria en los Estados árabes, que se celebró en 1954. Se proyecta celebrar otras dos conferencias regionales: una en la América Latina en 1955, y otra en el Africa en 1958.

La UNESCO está dispuesta a prestar su ayuda a todos los Estados Miembros que la soliciten para fomentar el adelanto educativo, en el cual la educación de la mujer tiene prioridad. Unos 29 países han aprovechado esa asistencia. Con la cooperación de los Estados Miembros, la UNESCO espera completar la información sobre formación profesional y enseñanza superior que incluirá en su informe de 1955. Su tarea más importante consiste en prestar ayuda a esos Estados, pero al mismo tiempo debe equilibrar sus actividades; no se debe concentrar todo el interés en la educación, en detrimento de los aspectos culturales y científicos del programa del organismo. Además, ese programa debe ser aprobado por 72 Estados Miembros.

b) INFORME SOBRE LA SITUACION DE LAS MUJERES Y LAS JOVENES EN MATERIA DE APRENDIZAJE (E/CN.6/264)

La Sra. FIGUEROA (Organización Internacional del Trabajo) dice que el informe de la OIT ha sido preparado de conformidad con las disposiciones de la resolución 445 D (XIV) del Consejo Económico y Social, y que el mismo sigue dos informes anteriores de la OIT sobre orientación profesional y formación profesional y técnica de la mujer. El Consejo de Administración de la OIT ha estimado que el informe actual no debe referirse únicamente a la discriminación contra el acceso de las jóvenes y las mujeres al aprendizaje, sino que debe abarcar todo el problema de la situación de las mujeres

(Sra. Figueroa, OIT)

y las jóvenes en lo que respecta al aprendizaje. Sin embargo, el informe no es de ninguna manera completo y no puede servir como base de conclusiones definitivas. Además, se refiere solamente a un aspecto del problema, mucho más amplio, relativo a los diversos medios que pueden emplearse para proporcionar formación profesional a la mujer.

No es posible hacer una evaluación científica de la posición relativa de los trabajadores y las trabajadoras con respecto al aprendizaje, sin efectuar un estudio de los otros servicios de formación profesional de que se dispone. Como hay una tendencia general a combinar el aprendizaje con otros planes de formación, se ha estimado que sería útil que la OIT y la UNESCO prepararan un informe conjunto para el décimo período de sesiones de la Comisión, sobre aquellos aspectos del problema que son de sus competencias respectivas.

Aun cuando no es posible sacar conclusiones definitivas de los pocos datos de que se dispone, es evidente que hay algunos factores que tienden a mantener a la mujer en un papel secundario en la vida económica. Si bien la mayoría de los países comprendidos en el informe han promulgado leyes que dan a la mujer igualdad de acceso al aprendizaje, se ha comprobado que el acceso de la mujer a algunos oficios y sus oportunidades de recibir formación profesional están restringidos en la práctica por medidas administrativas, así como por otros factores. Todos los países parecen ofrecer a la mujer menos posibilidades de elección en cuanto respecta a la formación profesional. En la mayoría de los Estados el período de aprendizaje de la mujer es más corto y, en consecuencia, el nivel de su formación es inferior y no puede competir con el hombre en conocimientos y habilidad. Las mayores oportunidades de aprendizaje se ofrecen a la mujer en los oficios peor remunerados y menos estimados. Algunas ocupaciones llamadas "femeninas" y las que por lo general no requieren una capacitación se reservan por tradición para las mujeres. En otros casos, las disposiciones legales excluyen a la mujer de ciertas ocupaciones con el pretexto de que entrañan un trabajo fatigoso o peligroso. Por desgracia, en muchos países la opinión pública sigue aferrándose a ideas preconcebidas respecto a la capacidad y a las limitaciones de la mujer, pese a las pruebas científicas en contrario. En muchos casos,

(Sra. Figueroa, OIT)

Las consideraciones de orden económico son un obstáculo al aprendizaje de la mujer. La falta de servicios de orientación y formación profesional y el hecho de que la mujer no esté enterada de la existencia de nuevos empleos accesibles para ella también tiende a limitar las posibilidades del aprendizaje femenino. Además, el carácter de la economía afecta directamente a la clase y al volumen de los servicios disponibles. Los países altamente industrializados organizan a menudo programas de aprendizaje para capacitar a trabajadores calificados en el ramo donde la demanda es mayor en el mercado del trabajo (de ordinario hombres); pero los países de economía predominantemente agrícola raras veces tienen programas organizados de aprendizaje para trabajadores, sean hombres o mujeres. El problema del aprendizaje de la mujer depende también de la estructura del mercado del trabajo y de la situación económica. Cuando abundan los trabajadores masculinos, los empleadores son más exigentes con las mujeres que solicitan empleo, y las trabajadoras suelen ser las primeras afectadas por las reducciones de personal. El problema está estrechamente relacionado con el acceso de la mujer a ciertas ocupaciones, si se considera que sólo se organizarán programas adecuados de aprendizaje si se siente la necesidad de formar profesionalmente a las mujeres para ciertas ocupaciones en que pueden trabajar. La falta de oportunidades de promoción ha desalentado a menudo a la mujer de perfeccionar su preparación o de buscar empleo en nuevas ramas de actividad.

Aun cuando las conclusiones del informe son ilustrativas, según ya ha dicho la oradora no son concluyentes y, por lo tanto, acaso sería acertado aplazar toda consideración detallada de la cuestión hasta que la Comisión haya recibido los informes complementarios de la OIT y de la UNESCO que cabría examinar tomando en cuenta informes anteriores de la OIT.

La PRESIDENTA expresa su complacencia por el hecho de que la OIT y la UNESCO hayan decidido presentar informes complementarios a la Comisión en su décimo período de sesiones, acerca de otros métodos para proporcionar formación profesional y técnica para la mujer.

La Srta. SENDER (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que aun cuando las mujeres predominan en algunos oficios, en muchos aspectos están en una situación desventajosa, debido en parte a la discriminación de que son objeto en la educación, lo cual a su vez obstaculiza su acceso a ocupaciones más calificadas y muy bien remuneradas.

(Srta. Sender, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres)

La revolución industrial ha transformado radicalmente la condición de la mujer, y la expansión de la producción para hacer frente a las necesidades de la guerra; que atrajo un número creciente de trabajadores al mercado del trabajo, dió a la mujer la oportunidad para demostrar su verdadera capacidad. Pese a su falta de preparación, la mujer demostró ser eficaz y competente. Durante el período de postguerra, las trabajadoras han sido despedidas en gran número; por eso el problema actual consiste en establecer normas más racionales y exentas de toda discriminación para la admisión en el empleo.

La organización que representa la oradora ha comprobado que la mujer trabajadora tropieza con dos obstáculos principales: el prejuicio, y la falta de formación adecuada. Muchas jóvenes estiman que no permanecerán en el empleo durante un tiempo que justifique una formación profesional costosa. El argumento es falaz porque a menudo las mujeres casadas y las viudas se ven obligadas a seguir trabajando, o a volver a buscar trabajo.

La Srta. Sender conviene con la representante de la OIT en que se necesitan datos estadísticos más exactos, y sugiere que la OIT, en cooperación con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, podría preparar un cuestionario más completo.

El Sr. THORMANN (Federación Internacional de Sindicatos Cristianos) elogia en nombre de su organización el excelente informe de la OIT (E/CN.6/264).

La igualdad de oportunidad en el aprendizaje es un importante factor para asegurar a la mujer la igualdad de oportunidades de participar en la vida económica; pero aun cuando en derecho la mujer goza de una igualdad casi absoluta con el hombre en cuanto al acceso al aprendizaje, en la práctica hay un número mucho menor de aprendizas que de aprendices, y en muchos países el sistema de aprendizaje refleja el papel secundario que desempeña la mujer en la vida económica.

El capítulo III del informe de la OIT ofrece un excelente resumen de las limitaciones legales y prácticas impuestas al aprendizaje femenino. Las leyes que prohíben el empleo de mujeres en trabajos fatigosos o peligrosos tienen

(Sr. Thormann, Federación Internacional de Sindicatos Cristianos)

por objeto proteger la salud y el bienestar moral de la mujer, en ese sentido son convenientes, como lo son las disposiciones legislativas que prohíben el trabajo nocturno.

La dificultad de encontrar empleo es un obstáculo al aprendizaje de la mujer. La organización que representa el orador conviene en que no puede esperarse que la mujer haga un mayor uso de los servicios de aprendizaje, si no tiene la posibilidad de encontrar empleo después de haber recibido su formación. El Sr. Thormann espera que la Comisión alentará a la OIT a continuar su estudio sobre formación profesional y sobre las condiciones de empleo de la mujer. Su organización está dispuesta a proporcionar a la OIT toda la información que posee sobre la materia.

La Srta. KAHN (Federación Sindical Mundial) dice que el valioso informe de la OIT sitúa el problema en su debida perspectiva, y aclara que la cuestión del aprendizaje no es tanto un problema de educación como de oportunidad económica. Tal vez convenga examinarlo conjuntamente con el último tema del programa de la Comisión.

La Srta. Kahn se congratula por el hecho de que la OIT haya decidido continuar su labor sobre la materia, y espera que dicho organismo recibirá suficientes datos que le permitan presentar un cuadro completo de la situación.

Es preciso encontrar la manera de romper el círculo vicioso, en que la falta de servicios y oportunidades de aprendizaje conduce a la falta de oportunidades de empleo, que a su vez restringe el acceso de la mujer al aprendizaje. Su organización se preocupa especialmente por la discriminación que se practica contra la mujer en el aprendizaje, y por el uso que se hace del aprendizaje como medio de reducir los salarios de las mujeres.

La Srta. Kahn apoya decididamente las conclusiones del informe, sobre todo en lo que respecta a la necesidad de hacer un estudio más profundo del problema. En sus preparativos para su próxima conferencia, la Federación Sindical Mundial está tratando de reunir más datos sobre el uso de la formación profesional como medio de obtener mayores oportunidades de empleo, y al respecto está dispuesta a suministrar a la Comisión y a la OIT toda la información que posea.

La Srta. ANDERSON (Asociación Cristiana Mundial de Juventudes Femeninas) dice que las organizaciones no gubernamentales, y en particular las organizaciones de jóvenes, deben intensificar sus esfuerzos para informar a las jóvenes y a las mujeres sobre las oportunidades de empleo que existen para ellas. Hace mucho tiempo que su organización se interesa en el problema, y al efecto ha establecido en muchos países no industrializados escuelas de secretarías y empleadas de comercio para jóvenes y mujeres. Hace poco abrió en el Líbano una escuela de formación profesional.

Hay que educar a la opinión pública para que aprecie la dignidad del trabajo femenino; este punto fué destacado en la reciente Conferencia celebrada en el Caribe por la Asociación Cristiana de Juventudes Femeninas. Su organización ha realizado un estudio sobre las oportunidades de empleo para la mujer, incluso una encuesta sobre la igualdad de salario por trabajo de igual valor, las medidas legislativas de protección, y la ética profesional. Asimismo, su Asociación ha tratado de determinar la forma de ayudar a las jóvenes y a las mujeres recientemente emancipadas a adaptarse a su nueva condición jurídica y a aceptar nuevas normas de conducta.

Debería tratarse de ayudar a las jóvenes a la readaptación que supone el paso de la escuela al empleo, por cuanto el temor a ese período de transición a menudo hace que eviten todo empleo que signifique un cambio de rutina. La UNESCO ha expresado igualmente su interés en ese problema.

Se ha afirmado con frecuencia que la mujer trabajadora no permanece en el empleo, y que las ocupaciones semicalificadas son, por lo tanto, más atractivas para las jóvenes y para las mujeres que no desean emprender un largo período de formación profesional. La organización que representa la oradora se interesa en particular en ese aspecto del problema, y sugiere que tal vez la Comisión podría considerar la posibilidad de invitar a la OIT a emprender un estudio sobre el problema del trabajo semicalificado, en cuanto se relaciona con la cuestión de las oportunidades de aprendizaje y con el valor del trabajo femenino, incluso la cuestión de sus oportunidades de promoción de un trabajo semicalificado a uno calificado.

La PRESIDENTA propone remitir el proyecto de resolución de Haití (E/CN.6/L.174) al Comité de Resoluciones.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.